



Resolución Directoral

Ica, 04 de Diciembre del 2021

VISTO:

El expediente administrativo N° 21-020587-001, que contiene el **MEMORANDO N° 0852-2021-HRI/DE**, de fecha 01 de diciembre del 2021, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el Acto Resolutivo de Encargatura a partir de la fecha de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Regional de Ica, al **S.P. WILFREDO ISAAC AQUIJE MENDOZA**.

CONSIDERANDO:

Qué, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Qué, el artículo 2° del Decreto legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicio, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 y regula el Régimen especial de Contratación administrativa de Servicio del sector Público Nacional estableciendo las condiciones para la Asignación de funciones al personal contratado bajo esta modalidad, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PC, permite que un servidor por Contrato Administrativo de Servicios (CAS), pueda ejercer suplencia al interior de la entidad y ser desplazados; entre otras designados, sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Qué, mediante Memorando N° 0852-2021-HRI/DE; de fecha 01 de diciembre del 2021, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo de Encargatura a partir de la fecha de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Regional de Ica, al **S.P. WILFREDO ISAAC AQUIJE MENDOZA**.

Qué, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

...///



///...

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha de notificada la presente resolución, al **S.P. WILFREDO ISAAC AQUIJE MENDOZA**, las Funciones como Responsable de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Regional de Ica. -----

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga al presente.-----

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral a la interesada y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

Regístrese y Comuníquese,



JAGT/D.E. HRI.
ELCF/D.ADM.
FLQQ/J.ORRH.
AACG/ABOG.UBPYRL

HOSPITAL REGIONAL DE ICA

H.C. JAVIER ALFREDO GRADOS TELLO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
C.M.P. N° 62101

